



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0188/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/062/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1766/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 0012734

FECHA: 25-02-20

HORA: 11:25

SOBRE: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 9284/6942
Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIFCDMX.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA Y NORMATIVA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 FEB. 2020

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 12:15



2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020

DIF-CDMX/DG/DEJN/ 062 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/448.2/2019**, mediante el cual refiere el similar **MDSRPA/CSP/1766/2019**, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

"Único.- Se exhorta al Secretario de Seguridad Ciudadana, a el Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) y a la Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología de esta Ciudad, para que atiendan el maltrato infantil en la ciudad [SIC]"

Al respecto por medio del presente oficio, le comunico que en la esfera de su competencia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de sus distintas Direcciones Ejecutivas, desarrolla diversas acciones encaminadas a la prevención, protección y procuración de justicia de Niñas, Niños y Adolescentes que habitan y/o transitan en la Ciudad de México, muestra de ello es el Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación, con el que se contribuye a garantizar el derecho a la salud a través de la rehabilitación y habilitación de las personas con discapacidad, mediante los servicios de: terapia de lenguaje y aprendizaje, servicio de psicología, terapia física, servicio médico., así mismo se contribuye a garantizar la inclusión social mediante platicas, talleres y eventos con enfoque en salud, género y derechos humanos.

Asimismo, si en alguno de los Centros de Asistencia, Cuidado y Desarrollo Infantil, (CACDI) se identifica en el filtro de revisión con el que cuenta cada CACDI, el posible maltrato a la niña o al niño, se procede a la activación del Protocolo de detección y canalización de casos de probable maltrato, dando vista de manera inmediata a la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, para su atención y seguimiento. Cabe mencionar que este Sistema aunado a lo anterior, realiza actividades de difusión permanente a través de ferias de servicios, educación inicial preescolar, escuelas primarias y secundarias, redes sociales y otras Instituciones sobre la actividad Aprende y Crea DIFerente, con el objetivo de impulsar la educación y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo los factores de protección y el interés superior de los mismos.



En relación con lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, se conduce en lo relacionado a estas actuaciones, conforme a lo establecido en la Convención de Derechos del Niño, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y demás leyes aplicables, teniendo como eje principal el cuidado del interés superior de niñas, niños y adolescentes, la protección y no vulneración de sus derechos y en atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo Electrónico: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx